CERTIFICACIÓN N° CT-0017-SJD-2024
ADRIANA ROJAS NAVARRO
SECRETARIA A.I. DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CERTIFICA:

Que el texto que se indica más adelante es copia fiel del acuerdo firme 06-40-2024, del acta de la sesión extraordinaria 40-2024, celebrada el 22 de mayo de 2024:

RESULTANDO QUE

I. El Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones Sutel 2023-2027 fue aprobado mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto de 2022 por el Consejo de la Sutel y mediante el acuerdo 11-66-2022 de la sesión ordinaria 66-2022 del 13 de setiembre de 2022 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep).

II. La Dirección General de Operaciones en cumplimiento de la normativa vigente, remite al Consejo de la Sutel el oficio 01794-SUTEL-DGO-2024, del 08 de marzo de 2024, mediante el cual se presenta el "Plan Operativo Institucional para Canon de Regulación de Telecomunicaciones y Canon de Reserva del Espectro de Sutel para el 2025".

III. Mediante el oficio 01844-SUTEL-CS-2024 del 11 de marzo de 2024, la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) comunicó a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) sobre el "Estado del Informe sobre el Plan Operativo Institucional 2025, para Cánones de Regulación y Espectro." En este oficio se expuso al órgano colegiado la situación presentada ante la falta de quorum estructural del Consejo de la Sutel, indicando entre otros aspectos que:

> *"Se reitera que el informe en mención se remite para dejar constancia de que los actos preparatorios se han presentado en forma y tiempo, situación que considero es mi responsabilidad poner en su conocimiento, haciendo la aclaración de que una vez que se cuente con el quórum requerido para la aprobación, el documento final y el respectivo acuerdo será enviado a la Junta Directiva para su trámite de aprobación."*

IV. La Dirección General de Estrategia y Evaluación, emitió el oficio OF-0165-DGEE-2024 y el informe IN-0014-DGEE-2024 del 19 de abril de 2024, en los que recomienda:

> *"Aprobar el Plan Operativo Institucional para Cánones de Regulación y Espectro de Sutel, que incluye 2 proyectos por un monto de ¢637.303.397 (seiscientos treinta y siete millones, trescientos tres mil trescientos noventa y siete colones con cero céntimos 00/100) (…)"*

V. Los Señores Carlos Watson Carazo y Federico Chacón Loaiza, fueron juramentados como miembros propietarios el día 26 de abril del 2024, de conformidad con el acuerdo de la Junta Directiva de la Aresep N°02-34-2024 (oficio OF-0260-SJD-2024 del 30 de abril del 2024), conformando así el quorum estructural del Consejo de la Sutel.

VI. La Sutel envió a la Junta Directiva de la Aresep, el oficio 03254-SUTEL-SCS-2024 del 3 de mayo de 2024, el cual contiene el acuerdo 055-002-2024 del 02 de mayo del 2024, mediante el cual el Consejo aprobó el "Plan Operativo Institucional para Canon de Regulación de Telecomunicaciones y Canon de Reserva del Espectro de Sutel para el 2025".

CONSIDERANDO QUE

I. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) 7593, en su artículo 73 establece las funciones del Consejo de la Sutel y en su inciso q) indica lo siguiente:

> *"q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel."*

II. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593, establece su artículo 82, inciso c):

> *"(…) Dentro de la primera quincena del mes de abril de cada año, la Autoridad Reguladora presentará el proyecto de cánones para el año siguiente, con su respectiva justificación técnica, ante la Contraloría General de la República, para que lo apruebe o impruebe (…)".*

III. El "Protocolo para la atención de requerimientos de Sutel en materia de planificación, seguimiento y evaluación" aprobado mediante acuerdos del Consejo de la SUTEL N° 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022 y de la Junta Directiva de Aresep N° 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023.

IV. La Dirección General de Estrategia y Evaluación en el informe IN-0014-DGEE-2024 del 19 de abril de 2024 indica que el POI 2025 de la Sutel para cánones, que se fundamenta en el informe presentado con el oficio 01794-SUTEL-DGO-2024 del 8 de marzo de 2024, cumple con el contenido establecido en el Protocolo Aresep-Sutel en materia de planificación.

POR TANTO

Con fundamento en las facultades conferidas en la Ley 7593 y sus reformas, en la Ley General de la Administración Pública (LGAP) Ley 6227, en el Decreto Ejecutivo 29732- MP, que es el Reglamento a la Ley 7593, y en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE

ACUERDO 06-40-2024

Aprobar el Plan Operativo Institucional 2025, para el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones y el Canon de Reserva del Espectro, de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), el cual incluye 2 proyectos por un monto de ¢637.303.397,00 (seiscientos treinta y siete millones trescientos tres mil trescientos noventa y siete colones), sobre la base del acuerdo 055-002-2024 del 2 de mayo de 2024, comunicado mediante el oficio 03254-SUTEL-SCS-2024 del 3 de mayo de 2024, que aprueba el "Informe del Plan Operativo Institucional 2025 para el Cánones de Regulación y Espectro", y lo indicado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación DGEE mediante el informe IN-0014-DGEE-2024, remitido según oficio OF-0165-DGEE-2024 del 19 de abril de 2024; conforme al siguiente detalle:

Financiamiento	# Proyectos	Monto
Regulación	1	¢55.338.000,00
Espectro	1	¢581.965.397,00
Administración de Fonatel	0	0
Institucionales	0	0
Total	*2*	¢637.303.397,00

Se extiende la presente en San José, a las dieciséis horas del veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.*Es todo****************************

Firmado digitalmente por
ADRIANA ROJAS NAVARRO (FIRMA)